



CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS
Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR

Antiguo Cuscatlán 7 de junio de 2023.

Público en General.
Presente.

Por este medio se declara la inexistencia de la información que establece el artículo 10 numeral 14 de la LAIP, y que literalmente dice, que debe publicarse: “la información relacionada al inventario de bienes muebles cuyo valor exceda de veinte mil dólares.” no se reportan compras de Bienes Muebles de Activo Fijo mayores a \$20,000.00, según lo afirma la Gerencia Administrativa por lo cual lo hace inexistente, no obstante que, en el caso de darse, se publicará para su consulta.

Y para hacer lo de conocimiento general se extiende la presente acta para los meses de enero, febrero y marzo de 2023 que de acuerdo al lineamiento 1, para la publicación de la información oficiosa, Publicado en el Tomo N° 437 de fecha 12/12/2022, número 234 de El Diario Oficial.


Licda. Jackeline Avolevar
CIFCO.

